



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.**

RESOLUCIÓN N° 313

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 AGO 2021

VISTO:

El Documento , DE-1051-01734908-5 (NI) y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D.E.M. N° 350/16 (modificada por Resolución D.E.M. N° 356/16) se creó un programa de becas para la inclusión social, a través de la capacitación y/o mejoramiento de las condiciones laborales, de Recolectores Urbanos Informales registrados.

Que la Subsecretaría de Políticas de Proximidad solicita se otorgue por el mes de Julio, a las personas que se mencionan en los Anexos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente, las becas dispuestas en el mencionado programa.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente que así lo disponga.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESUELVE:

- Art. 1°:** Otorgar una beca de tres mil pesos (\$3.000), complementarios de lo que perciben en su calidad de beneficiarios de entrenamientos laborales en asociaciones civiles financiados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a las personas incluidas en el Anexo I de la presente
- Art. 2°:** Otorgar una beca de cuatro mil quinientos pesos (\$4.500), a las personas incluidas en el Anexo II de la presente.
- Art. 3°:** Otorgar una beca de cinco mil quinientos pesos (\$5.500), a las personas incluidas en el Anexo III de la presente.
- Art. 4°:** Otorgar una beca de siete mil pesos (\$7.000), a las personas incluidas en el Anexo IV de la presente.
- Art. 5°:** Otorgar una beca de diez mil pesos (\$10.000), a las personas incluidas en el Anexo V de la presente.
- Art. 6°:** Remitir copia a la Secretaría de Hacienda a los fines de dar cumplimiento a la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

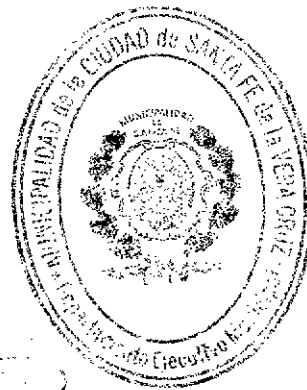
2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N° **313**

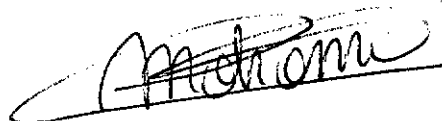
Art. 7º: La presente erogación se imputará en Jurisdicción Secretaría de Integración y Economía Social- Categoría Programática 16.01.00- Objeto del Gasto 5.1.3.0- Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal.

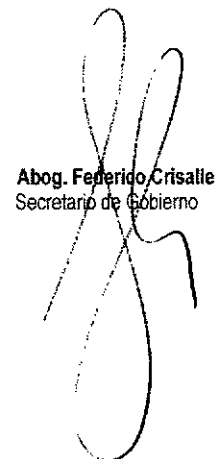
Art. 8º: Tome conocimiento la Secretaria de Integración y Economía Social, las que deben hacer saber de lo aquí dispuesto a los beneficiarios.


Lic. Ayelen Dutruel
Secretaria de Integración y
Economía Social




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


CPN Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación